

Declaración de Lima a favor de la Regulación de la Publicidad de Alimentos para Niños y Adolescentes

COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, DEFENSA DE USUARIO Y EL CONSUMIDOR

Los parlamentarios latinoamericanos que suscribimos la presente, en el marco de la segunda fecha de la XVII Reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa de Usuario y el Consumidor, que ha tenido como punto de agenda la regulación de la publicidad de alimentos para niños y adolescente;

CONSIDERANDO:

Que, el derecho a la salud y a la alimentación saludable de los niños y adolescentes es un derecho reconocido en todas las constituciones de los Estados miembros del Parlatino, y en el Derecho Internacional Humanitario;

Que, de una revisión de los estudios de promoción y publicidad de alimentos dirigida a los niños en Latinoamérica, la magnitud o los efectos de los mensajes publicitarios de alimentos resultan relevantes, existiendo predisposición de la industria de alimentos a promocionar, sin la observancia debida de las políticas de resguardo de la salud que mantienen los Estados, productos y bebidas con altos contenidos de azúcar refinada, sal, grasas trans y grasas saturadas, afectando la salud de los consumidores;

Que, en el ejercicio de nuestras funciones de representación y control político, corresponde al parlamento garantizar no solo la elaboración y sanción de leyes para la atención de problemas que aquejen a la población, sino también asegurar su impulso y cumplimiento, por lo que en el seno de esta reunión de trabajo,

ACORDAMOS:

1. Hacer un llamado a la sociedad y a la industria de alimentos, a tomar la máxima atención a la necesidad de cambios alimentarios que exigen las poblaciones de Latinoamérica como garantía de desarrollo humano sostenido, y la prevención de la salud.
2. Asumir el compromiso conjunto de elaborar una ley marco de regulación de publicidad de alimentos para niños y adolescentes en el continente, con el propósito de estandarizar un trabajo desde la perspectiva de prevención de la salud pública y las políticas que sobre la materia cada Estado determine.
3. Apoyar y acompañar los esfuerzos de los distintos parlamentos que trabajen en este tema, apuntando a la implementación de la ley marco de regulación de publicidad de alimentos para niños y adolescentes.
4. Considerar como tema prioritario para la próxima reunión de la Comisión de Servicios Públicos, Defensa de Usuario y el Consumidor, a realizarse en Brasilia el próximo mes de agosto, la regulación de la publicidad de alimentos para niños y adolescentes, con el objeto de lograr la aprobación de una ley marco.

Lima, 26 de junio de 2012.